UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 76/16	O.C Institucional N° 76/16

Nivel de Entidad: 21 — **Fecha de emisión:** 23 / 12 / 16

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 306.706.- — **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa N° 91/2016.-

Descripción del llamado: Servicio de mantenimiento de página web.-

Proveedor: OSMAR CARLOS CLEMOTTE CANTERO (MAS CREATIVO.COM) — **R.U.C.: 2702262-5**
Teléfono: 021 3267622

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación con sus respectivos precios unitarios:

LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB DEL BCP

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	Servicio de soporte y mantenimiento de la página web del BCP.-	Horas	1	Unidad	**240.000.-**

SON GUARANÍES:
MONTO MÍNIMO: VEINTICINCO MILLONES (Gs. 25.000.000.-)
MONTO MÁXIMO: CINCUENTA MILLONES (Gs. 50.000.000.-)

LOTE N° 2 - SOPORTE PARE EL DESARROLLO DE APLICACIÓN TECNOLÓGICA Y PORTAL WEB CON CONTENIDO DE EDUCACIÓN FINANCIERA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
2	Servicio para el desarrollo de aplicación tecnológica y portal web con contenido de educación financiera y protección al consumidor financiero.-	Horas	1	Unidad	**240.000.-**

SON GUARANÍES:
MONTO MÍNIMO: VEINTICINCO MILLONES (Gs. 25.000.000.-)
MONTO MÁXIMO: CINCUENTA MILLONES (Gs. 50.000.000.-)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: la emisión del Acta de Inicio del servicio.-
Hasta: 12 (doce) meses.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:

Etapa I: A la adjudicación del trabajo tres meses
Elaborar el primer borrador de documentación del diseño de la aplicación tecnológica y del portal y realizar las modificaciones según sea necesario y requerido.-
Primer Borrador de la documentación del diseño de la aplicación tecnológica y del portal web.

Etapa II: A la entrega de la Etapa I tres meses
Realizar presentaciones del primer borrador al Banco Central del Paraguay, a las autoridades y realizar modificaciones requeridas por los mismos.-
Segunda versión de la documentación del diseño de la aplicación tecnológica y del portal web.-

Etapa III: A la entrega de la Etapa II tres meses
Ajustes y entrega final de la aplicación tecnológica y del portal y los documentos relacionados. También se deberá acompañar a las autoridades competentes si se desea realizar un lanzamiento de la plataforma.-

Etapa IV: A la entrega de la Etapa III tres meses
Acompañar el proceso de actualización de la plataforma y el portal facilitando el apoyo técnico al Banco Ce del Paraguay.-

LUGAR DE ENTREGA: Los trabajos y la prestación del servicio deberán realizarse en las oficinas del Banco Central del Paraguay, sito en la avenida Federación Rusa y avenida Augusto Roa Bastos.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 76/16	O.C Institucional N° 76/16

Anticipo:	NO	Porcentaje: -	

La administración del contrato estará a cargo de la: Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC).-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento de la orden de compra.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	260	30	1	99	25.000.000
							TOTAL:		25.000.000

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

FIRMA DEL PROVEEDOR	23/12/2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

OSMAR CLEMOTTE
Director

DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

Silvia Báez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ VILLALDOLDO
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA JURÍDICA